



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: jueves, 17 de Marzo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COPERNAL

PRESUPUESTO 2022

**721**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	121.960,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	83.008,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	30.285,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	37.603,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.120,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	38.952,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	38.952,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:	121.960,00 €
--------	--------------

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	121.960,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	82.509,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	14.724,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	15.231,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.753,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales€	25.801,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.451,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	39.451,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	121.960,00 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A. PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1.
- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Grupo A1.
- Nivel: 20.
- Número de puestos: 1.
- Observaciones: Agrupación.

##### B. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1.
- Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples.
- Grupo.
- Número de puestos: 1.
- Forma de provisión: Contrato temporal Plan de Empleo.

RESUMEN
Funcionarios: 1
Laboral Temporal: 1
TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Copernal, a 15 de marzo de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo. : José Antonio de la Torre Blas